



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 05 de septiembre de 2022.-

VISTO el Expediente N° 51206-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición mensual de insumos para el servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 166/22.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N° 1584/2022 obrante en orden Gen N° 11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 143/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 15 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, DINAMED BAHIA SRL, EQUIPO GEMICO S.A, NASTASI GUSTAVO DANIEL, DROGUERÍA VARADERO S.A., MG PHARMACORP SRL, NESTOR LUIS SERRON Y CIA SRL, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO, LABORATORIOS RICHET SA, NUCLEO FARMA SA, DROGUERÍA COMARSA SA y CASA OTTO HESS S.A.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 13 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, DINAMED BAHIA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9, EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T. N° 33-71492007-9, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8 y DROGUERÍA VARADERO S.A C.U.I.T. N° 30-70845052-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°40.

Que se solicitó intervención a la Dirección Administrativa por incremento respecto a la reserva inicial, en orden Gen N°41.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°44.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 2.032.078,70).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 143/2022, S/ adquisición mensual de insumos para el servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, los renglones N° 17 y 18, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$273.000,00), NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, los renglones N° 02 al 05, 08 al 15, 19 y 20, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$1.363.288,70), EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T. N° 33-71492007-9 el renglón N° 01, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$22.440,00) y DINAMED BAHIA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9, los renglones N° 06, 07 y 16, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (373.350,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1780/2022.-

HRRG
S.G

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

05/09/2022 10:46